

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

Adjudica propuesta pública a la sociedad denominada "FEEDBACK Comunicaciones S.A.", para contratar desarrollo de un estudio de opinión sobre percepción de la acción del Estado frente a situaciones de emergencias en el marco de la implementación de un Sistema Integrado de Emergencia -SIE.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 7881

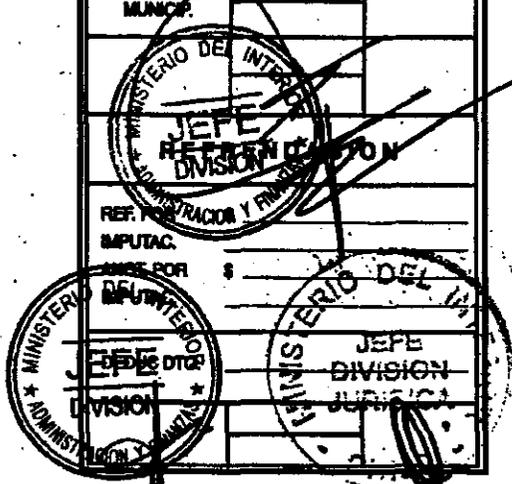
**SANTIAGO, 09 OCTUBRE DE 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICI.P.		
REF. ADMINISTRACION Y FINANZAS		
IMPUTAC.		
IMPORTE POR		
DEPART. ADMINISTRACION		
DEPART. SERVICIOS		
DEPART. PARTES		
DEPART. ARCHIVO		

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que contiene el Reglamento de dicha Ley; en la Resolución Exenta N° 6782, de la Subsecretaría de Interior, de 02 de septiembre de 2009, aprobatoria de las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior para contratar un estudio nacional de la opinión pública de la acción del Estado frente a situaciones de emergencia que permita obtener información para la futura implementación de un Sistema Integrado de Emergencia SIE; en la Resolución Exenta N° 7457, de la citada Subsecretaría, de 01 de octubre de 2009, que designa integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente; en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y considerando que el proceso evaluatorio de dicha licitación, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, ID 623-61-LP09, propuso adjudicar dicha propuesta a la empresa "FEEDBACK Comunicaciones S.A.", por cumplir su oferta con los requerimientos solicitados, procede que dicho acto sea sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,



TJD/MCSM
7275226
091009

- DISTRIBUCION:**
1. División de Informática
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Sistema Integrado de Emergencia, SIE
 5. Servicios Generales
 6. Partes
 7. Archivo

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase a la sociedad anónima denominada "FEEDBACK Comunicaciones S.A.", R.U.T. N° 96.851.200-5, domiciliada en Alcántara N° 443, comuna de la Las Condes, la propuesta pública convocada por el Ministerio del Interior a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada como ID 623-61-LP09, para contratar el desarrollo de un estudio nacional de opinión pública para establecer la percepción y expectativas sobre la acción del Estado frente a situaciones de emergencias, en el marco de la implementación de un Sistema Integrado de Emergencia -SIE.

La contratación que se adjudica, cumple con los requerimientos solicitados y se ajusta a los criterios evaluatorios definidos por el Ministerio en las Bases de la Propuesta Pública convocada.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la Oferta Técnica y Económica presentada por la Empresa señalada para la contratación antes indicada.

El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación referida ascenderá a la suma neta de \$ 29.750.000.-, cuyo financiamiento se imputará al ítem 05-01-01-24-05-037 "Sistema Integrado de Emergencia" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



ARTICULO TERCERO: Efectúese la publicación de la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl, como asimismo de las notificaciones que corresponda.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE


PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
SUBROGANTE

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GAELLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior